



OTROSÍ NO. 7 ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA NO. 241 DEL 2025 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A E.S. P Y EL CONSORCIO NOVAOBRAS.

Entre los suscritos a saber, **JOHN DIEGO PARRA TOBAR**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 10.549.848 de Popayán obrando como Gerente y Representante Legal de la sociedad **ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A. - E.S.P.**, con NIT. 891.500.117-1, por una parte, y por la otra, **KEVIN ANDRES HOYOS URBANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061'779.018 de Popayán, en calidad de representante legal del **CONSORCIO NOVAOBRAS**, con NIT 901.957.095-5, hemos convenido celebrar el presente Otro Si No. 2 para prorrogar y adicionar el Contrato de Obra No. 241 del 2025, previas las siguientes consideraciones: **1)** El Municipio de Popayán y la Sociedad Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A E.S.P celebraron el Convenio Interadministrativo 20241800036047 del 20 de diciembre de 2024. **2)** La Sociedad Acueducto y Alcantarillado de Popayán y el Consorcio Novaobras suscribieron el Contrato de Obra No. 241 del 2025 cuyo objeto es “*REALIZAR LA REPOSICIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN – CAUCA*”. **3)** Mediante Otro Si No. 1 del 27 de septiembre de 2025, se incorporaron obras adicionales o ítems no previstos al Contrato de Obra No. 241 de 2025. **4)** Mediante Otro Si No. 2 del 30 de octubre de 2025, se incorporaron obras adicionales o ítems no previstos al Contrato de Obra No. 241 de 2025. **5)** Por medio de Otro Si No. 3 del 20 de noviembre de 2025 se prorrogó el plazo de ejecución del contrato por un (01) mes más. **6)** A través de Otrosí No. 4 del 15 de diciembre de 2025, se incorporaron obras adicionales o ítems no previstos al Contrato de Obra No. 241 de 2025. **7)** Que el Municipio de Popayán y la Sociedad Acueducto y Alcantarillado de Popayán celebraron el Adicional No. 1 del Convenio Interadministrativo 20241800036047, en el cual, se acordó adicionar al valor del convenio la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 2.456.256.142 8)** Mediante acta de suspensión del 17 de diciembre de 2025, se suspendió el Contrato de Obra No. 241 del 2025. **9)** Que mediante ACTA DE SUSPENSION No. 01 del 31 de diciembre de 2025 el Municipio de Popayán y la Sociedad Acueducto y Alcantarillado de Popayán acordaron suspender el Convenio Interadministrativo 20241800036047. **10)** A través de Oficio 0460 del 03 de febrero de 2026, el Acueducto y Alcantarillado de Popayán solicitó al Municipio de Popayán el reinicio y la prórroga del Convenio Interadministrativo 20241800036047. **11)** Que mediante ACTA MODIFICATORIA No. 3 del 23 de febrero de 2026, el Municipio de Popayán y la Sociedad Acueducto y Alcantarillado de Popayán acordaron reiniciar y prorrogar por seis (06) meses el Convenio Interadministrativo 20241800036047. **12)** Que a través de oficio del 25 de marzo de 2026 el Consorcio Novaobras solicitó a la interventoría el reinicio y la prórroga del Contrato de Obra No. 241 del 2025. **13)** Que mediante oficio del 25 de marzo de 2026 el Consorcio Interagua 2025 interventor del Contrato de Obra No. 241 del 2025, avalo el reinicio y la prórroga del contrato. **14)** El 25 de marzo de 2026, se suscribió el Acta de Reinicio No. 01 del Contrato de Obra No. 241 de 2025. **15)** Por medio de Otrosí No. 5 del 25 de marzo de 2026, se prorrogó el termino de ejecución del Contrato de Obra No. 241 de 2025 hasta el 23 de





agosto de 2026. **16)** Por medio de Otrosí No. 6 del 09 de abril de 2026 se incorporaron obras adicionales o ítems no previstos al Contrato de Obra No. 241 de 2025. **17)** El 13 de abril de 2026 el Consorcio Novaobras solicitó a la interventoría adicionar la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$2.456.256.142,00) al Contrato de Obra No. 241 De 2025. **18)** Mediante oficio del 14 de abril de 2026, el Consorcio Interagua emitió concepto técnico y avalo la adición solicitada por el contratista de obra. **19)** De acuerdo con lo anterior, mediante Acta No. 4 de fijación de ítems no previstos del 14 de abril de 2026 se pactaron las obras adicionales y su valor unitario. A su vez, se presentó balance de obra con las mayores cantidades de obra a ejecutar. **20)** En consideración a lo anterior, y con el objetivo de dar cumplimiento al objeto del contrato, es oportuno celebrar el presente Otrosí No. 7 para adicionar el valor del Contrato de Obra No. 241 de 2025. En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR** al valor del Contrato de Obra No. 241 de 2025 la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 2.456.256.142)**, discriminados de la siguiente manera: por concepto de obras adicionales o ítems no previstos la suma de **TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$318.503.581,00)**; y por concepto de mayores cantidades de obra la suma de **DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.137.752.561)**. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las anteriores obras adicionales o ítems no previstos, fueron pactadas y aprobadas por la interventoría en el Acta No. 04 de fijación de ítems no previstos del 14 de abril de 2026 adjuntada por la interventoría. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las mayores cantidades de obra fueron presentadas por el contratista y avaladas por la interventoría en el balance de obra adjuntado con la solicitud del adicional. **CLAUSULA SEGUNDA - VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** Con la presente adición, el valor total del contrato queda en **OCHO MIL SETENTA MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$8.070.218.909)**. **CLAUSULA TERCERA – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La presente adición que se encuentra respaldada en el Certificado de **Disponibilidad Presupuestal No. 260527 del 17 de abril de 2026**. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La presente adición no excede el límite previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA CUARTA: GARANTÍAS:** El Consorcio Novaobras se obliga a modificar las garantías ya constituidas a favor de la SOCIEDAD ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A E.S.P., debido a la adición hecha mediante el presente documento. **CLAUSULA QUINTA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato, no modificadas en el presente documento permanecen vigentes. **CLAUSULA SEXTA – PERFECCIONAMIENTO.** La presente adición se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II.